



**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
REGIÓN DE O'HIGGINS, MURO'H.**

**"Proyecto Planes Comunales de Emergencia
Región de O'Higgins, Etapa 1"**

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

PREPARADO PARA:

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SUBDERE**





Contenido

1. Generalidades.....	1
1.1 Introducción	1
1.2 Definición del Problema	2
2. Objetivos de la Consultoría	3
3. Localización Geográfica y Cobertura del Plan de Acción	4
3.1 Descripción Geográfica Comunal	5
4. Metodología	7
5. Etapas del Plan de Acción.....	8
5.1 Inicio de Actividades	8
6. Obligaciones de los Municipios, Asociación de Municipalidades y el Consultor .	11
7. Plazos de Ejecución	13
8. Evaluación del Consultor.....	13
9. Recursos Humanos y Físicos que Debe Proporcionar el Consultor	13
9.1 Recurso Humano	13
9.2 Recursos Físicos.....	14



1. GENERALIDADES

1.1 Introducción

Todo el territorio nacional está expuesto a algún tipo de amenaza natural, o de acción humana. Estos peligros se combinan con cuadros de vulnerabilidad físicos, económicos, sociales y medioambientales que se manifiestan de distinta manera a lo largo y ancho de Chile. Según un catastro realizado por profesionales de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'higgins en junio de 2018, diversas comunas carecen de estudios técnicos que determinen fehacientemente los riesgos de desastres y la vulnerabilidad de cada comuna, por ello se hace necesario promover, modernizar y mejorar algunos aspectos, a partir de la estructura establecida en el esquema jerárquico de los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), el marco legal vigente, los instrumentos de planificación existentes en el Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) y las plantillas para la formulación de planes de emergencia, contingencia, variable de riesgo, reducción del riesgo de desastre (RRD) y continuidad operacional, desde los niveles locales a los regionales, a través de un instrumento de planificación estándar, de nivel Nacional que define los objetivos estratégicos, acciones, plazos, responsables, metas e indicadores que permiten materializar lo establecido en la política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre (GRD) en la fase de prevención. **(Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Decreto Exento Interior 3453 14/12/2016).**

Por otra parte, de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades (ley 18.695), el artículo 4, letra i), señala que: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe".

Amparado en estos cuerpos legales, y en la necesidad de contar con planes de emergencia comunales que cumplan con el estándar exigido por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI). La Asociación de Municipalidades de la Región de O'higgins (MURO'H), pretende desarrollar un proyecto, en una primera etapa, incluyendo las comunas de: Machalí, Coltauco, Chépica, Olivar, Doñihue, Pichilemu, Navidad, Paredones, Pumanque, Chimbarongo y Las Cabras, para desarrollar planes de emergencia comunales, como instrumentos de gestión para la reducción del riesgo de desastre.



1.2 Definición del Problema

Considerando la interacción del ser humano con los fenómenos naturales como terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otros, y la vulnerabilidad que presenta nuestro territorio nacional ante los desastres, se hace necesario implementar políticas públicas que permitan dar cumplimiento a las prioridades de la reducción del riesgo de desastres (RRD). Cuyas prioridades consideran la reducción de pérdidas de vidas humanas, bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países, aumentando así la resiliencia.

Para alcanzar este objetivo se han implementado prioridades de acción dentro de la Política Nacional para la gestión de riesgo de desastres, a través de ejes prioritarios. Con el presente proyecto, queremos alcanzar el fortalecimiento institucional, incorporando debidamente la gestión del riesgo de desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en el nivel local, promoviendo la creación de instrumentos institucionales coordinados e integrados de manera intersectorial que respondan de manera eficiente a las necesidades de los gobiernos locales.

A partir del análisis de la situación actual de la región, respecto a la implementación de planes comunales de emergencia se hace necesario socializar formatos, diseñar lineamientos de colaboración con ONEMI y el Sistema Regional de Protección Civil con todas las comunas de la región. Ya que el plan de emergencia es un instrumento con perspectiva multiamenaza que contiene de manera ordenada y organizada, acciones, procedimientos, roles, funciones, recurso humano, técnico, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe. Promoviendo con su implementación la mejora de las capacidades locales, técnicas y humanas desde la institucionalidad a las comunidades para la reducción del riesgo de desastres.

Considerando los últimos eventos ocurridos en la región de O'Higgins a partir del año 2010, donde hemos vivido terremotos, tsunamis, inundaciones, incendios forestales, aluviones, entre otros, y teniendo en cuenta que actualmente las comunas de la región no incorporan dentro de sus presupuestos una asignación específica para la gestión del riesgo de desastres, se hace necesario apoyar la implementación de planes de emergencias.



2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general.

La presente consultoría tiene como objetivo la elaboración de un Plan de Emergencia Comunal, como instrumento de gestión de desarrollo local (específico para cada comuna), que permita definir las acciones y roles de los actores involucrados en caso de riesgo de desastres con énfasis en vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas, bienes, identificado por características de amenazas y entorno. Esto, para establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada una de las instituciones del Sistema Comunal de Protección Civil.

Promoviendo acciones que apunten a fortalecer las capacidades y competencias mínimas de las instituciones que son parte.

Dichos Planes de Emergencia Comunales, deben cumplir con el formato y estándar que establece la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) (ANEXO N°1) los cuales permiten sistematizar herramientas y metodologías para el desarrollo ordenado y coherente de planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, de las comunas que componen la región de O'Higgins respecto a las amenazas existentes en cada una de ellas.

Objetivos Específicos:

- Establecer el marco de acción del plan comunal de emergencia, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto comunal.
- Establecer las líneas y procedimientos de coordinación entre los distintos actores y niveles ante situaciones de emergencia, delimitando responsabilidades y roles que le competen a cada uno.
- Establecer las zonas de riesgos y recursos con los que cuenta cada comuna.
- Disponer de antecedentes que sirvan como apoyo a la gestión de riesgo y que puedan ser utilizados por los integrantes del sistema de protección civil comunal, para el manejo de eventos adversos.
- Realizar un levantamiento de información e identificación de riesgos comunales través de participación ciudadana (comunidades, juntas de vecinos, organizaciones de base, entre otras.), en base a la microzonificación de riesgos y recursos (Metodología de ONEMI).
- Mantener una comunicación activa entre los actores que participan de la ejecución de las presentes bases. (MURO'H, consultor, municipios)



3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y COBERTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

La primera etapa del proyecto contempla un tercio de las comunas de la Región de O'Higgins, descritas a continuación:

Región: Libertador General Bernardo O'higgins

Provincia: Cachapoal:	Las Cabras Coltauco Doñihue Olivar Machalí
Cardenal Caro:	Navidad Pichilemu Paredones
Colchagua:	Chimbarongo Chépica Pumanque



3.1 Descripción Geográfica Comunal

A continuación, se presentan las once comunas con una breve descripción referencial, de los riesgos asociados a la geografía comunal, número de habitantes y si presentan estudios de riegos previos.

PROVINCIA	COMUNA	NÚMERO DE HABITANTES	PRINCIPALES RESGOS GEOGRÁFICOS	ESTADÍSTICA DE LOS ULTIMOS EVENTOS COMUNALES	ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO DESTINADO A EMERGENCIAS	ESTUDIOS PREVIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	COMITÉ EXCLUSIVO DE EVALUACIÓN DE RIESGO EMERGENCIA
CACHAPOAL	Las Cabras	24.640	Debido a su geografía plana los riesgos corresponden principalmente a incendios forestales, depósitos fluviales y sismos. En particular el último terremoto afectó de manera significativa a Cocalán, agravado por el fenómeno de licuefacción del estero de las palmas. Mientras que en materia de incendios forestales, se ha declarado la comuna como prioritaria por CONAF, dada la recurrencia e impacto en el Parque Nacional Las Palmas de Cocalán.	Las principales catástrofes ocurridas son referidas al terremoto del año 2010. Incendios forestales de magnitud por cada dos años, 8 ategamientos de consideración en época de invierno por cada año, 3 eventos de caídas de árboles de consideración en cada invierno, 1 a 2 personas desaparecidas por cada dos años, y en general es una comuna que por sus características geográficas y distribución político administrativa las emergencias generan una gran cantidad de inversión de recursos (materiales y humanos), para cubrir las emergencias.	20 millones anuales, con apoyo de la cuenta de subsidio económico (sector 4)	Plan de Seguridad Pública	Cuenta con un comité de emergencia y protección civil desde diciembre del año 2012, conformado por funcionarios de los distintos departamentos municipales, integrado de manera permanente por su presidente el alcalde, y una jefatura como encargado comunal
	Coltauco	19.703	Los riegos de la comuna se deben principalmente a las cercanías de cerros, con algunos sectores de difícil acceso en caso de alguna eventualidad de incendios forestales. Estadísticamente la comuna lidera en registros la mayor cantidad de incendios (87 incendios entre el año 2011 a 2016) siendo comuna prioritaria por CONAF.	Terremoto del pasado 27 F, con un resultado de más de 600 viviendas en situación de inhabilitabilidad. Durante los últimos 5 años uno de los eventos más preocupantes han sido y son los reiterados cortes de energías en la Comuna.	El presupuesto anual destinado a Emergencia corresponde a \$15.000.000. Cabe señalar que este es modificable como ocurrió para el 27 F.	Plan Estratégico para la Gestión de Riesgos y Desastres	No
	Dolihue	20.887	Por su ubicación y características geográficas la comuna de Dolihue puede verse enfrentada principalmente a los desbordes del río Cachapoal que pueden provocar el aislamiento de las comunas de Coihue y Coltauco, interrumpiendo la red vial, carretera h-30, paralizándose el tránsito de vehículos menores y mayores, el transporte de frutas y las labores de las empresas alimenticias y la locomoción colectiva que impide el ingreso y salida de trabajadores desde y hacia la comuna. Otra amenaza son las emergencias químicas industriales y de tránsito, que generan un riesgo para la población, dado que alrededor de las industrias y en toda la extensión de la ruta h-30, se concentran un número considerable de viviendas que pueden ser afectadas con la industria.	No se cuenta con un registro.	El presupuesto anual destinado a Emergencia corresponde a un monto de \$30.000.000	Sin Antecedente	Si
	Olivar	15.025	Debido a su geografía plana los principales riesgos de la comuna de Olivar están asociados a los Incendios Forestales en particular las localidades de Santa Olga, las corrientes, Los Aromos y Altos de Morán, por otro lado están los posibles desbordes del Río Cachapoal agravado por la antigua extracción de aridos en la comuna.	Posee antecedentes de un desborde importante del río cachapoal hace 4 años que afectó al sector La Comita, el terremoto de 2010 y un incendio de proporciones que afectó a varias casas el mismo año.	Existe una cuenta emergencias en el presupuesto con recursos mínimos, sin perjuicio de ello situaciones complejas se abordan con presupuesto del departamento social y operaciones.	No Tiene	En la comuna existe un Comité Operativo Comunal en que participa bomberos, carabineros, salud y los entes municipales, necesarios para abordar emergencias. Sesiona regularmente en forma preventiva y operativa
	Machali	52.505	Machali por su ubicación y características geográficas las principales situaciones de carácter riesgo podrían deberse a factores como el desborde de los Ríos Cachapoal y Coya, o también a factores sísmológicos, un ejemplo fue lo sucedido en el año 2010, el terremoto del 27 de febrero, el cual generó daños considerables en la comuna, en particular sector del Guindal en Coya bajo. Otro factor de riesgo a considerar son los incendios forestales, que durante los últimos años han sido repetitivos en particular en la precordillera, en sectores como Cipreses y Coya.	Se adjunta tabla con datos del 2015-2018, aportados por onemi. (ANEXO 2)	En relación a el presupuesto este fluctúa en el caso del departamento de Dideco alrededor de \$27.000.000 sumado Departamento de operaciones con \$ 4.000.000 Anuales correspondiente a maquinaria y personal en turnos de emergencia	Plan de Emergencia Comunal	No



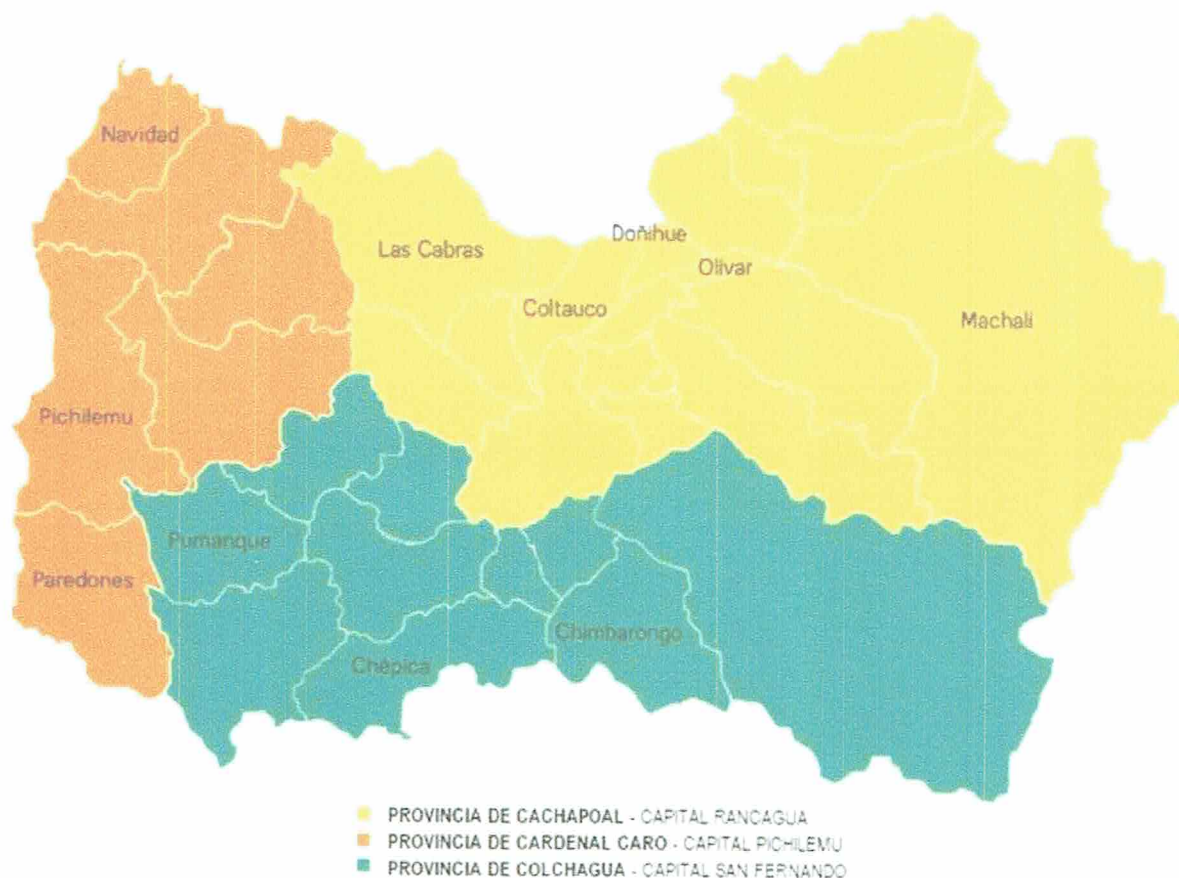
PROVINCIA	COMUNA	NÚMERO DE HABITANTES	PRINCIPALES RESGOS GEOGRÁFICOS	ESTADÍSTICA DE LOS ÚLTIMOS EVENTOS COMUNALES	ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO DESTINADO A EMERGENCIAS	ESTUDIOS PREVIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	COMITÉ EXCLUSIVO DE EVALUACIÓN DE RIESGO EMERGENCIA
CARDENAL CARO	Navidad	6.641	En cuanto a la geografía de navidad, esta posee abundantes quebradas, y el Río Rapel es única hoya hidrográfica de la comuna. Posee un gran borde costero, por lo que los riesgos principales para la comuna se sitúan en el escenario de terremotos, tsunamis y marejadas.	No existe un registro formal, solo se documentaron los siguientes: -Terremoto y posterior tsunami, 27.02.2010 - Incendios forestales de gran magnitud - Enero 2017 - Sequía, que se ha agudizado en algunos períodos de tiempo.	\$ 24.000.000 de pesos por presupuesto municipal para el año 2018.	Pladeo, el cual contiene Gestión de Riesgo	No
	Pichilemu	16.394	Pichilemu presenta un importante desarrollo turístico, el cual concentra mayor densidad en la zona céntrica de la localidad, la cual está muy cercana a la playa principal, por lo que los riesgos de la comuna están dados principalmente en el borde costero por las amenazas de tsunami y por otro lado esta Punta de Lobos, el cual se encuentra amenazado por remoción en masa.	No existe, solo los siguientes: -Terremoto y posterior tsunami, 27.02.2010 - Réplica de Terremoto, 11.03.2010 - Incendios forestales de gran magnitud - 01.17	Para el año 2018, se consideró en presupuesto municipal vigente un Fondo de Emergencias por un total de \$7.000.000.-	En proceso de elaboración.	No
	Paredones	6.188	Paredones se encuentra asentado en una planicie rodeado de cerros y quebradas, por lo que las principales emergencias a tratar se encuentran relacionadas a incendios forestales, sismos y emergencias relacionadas con el clima del lugar, debido a su arquitectura antigua (construcciones de adobe) existe el riesgo de derrumbes.	En los últimos 10 años los eventos de gran magnitud registrados son los siguientes: - TERREMOTO año 2010 - TSUNAMI año 2010 - MEDUZAS año 2015 - INCENDIOS FORESTALES año 2017	\$9.000.000.-	Sin Antecedente	Paredones cuenta con el Comité de Emergencias el cual se constituye por el Alcalde, Director Comunal de Emergencias, un Subrogante, Carabineros, Bomberos, CONAF, Jefes de Servicio
COLCHAGUA	Chimbarongo	35.399	Debido a la geografía de Chimbarongo las principales emergencias a tratar ocurren en la época invernal, a causa de fuertes lluvias y vientos los cuales pueden generar desborde de ríos esteros y/o canales, y otras emergencias debido principalmente a factores climáticos. De igual modo se considera la ocurrencia de sismos y otros desastres naturales como los incendios de gran envergadura.	Sin Antecedentes	\$ 15.000.000	Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias	Si
	Chépica	15.037	Ubicado en el interior del valle de Colchagua, con una vocación agrícola, donde predominan los cultivos frutales y viñas, posee un factor de riesgo importante por incendios forestales, sismos y derrumbes de construcciones (debido al material de adobe).	Sin Antecedentes	Sin Antecedentes	Plan de Contingencia para incendios forestales y fiestas costumbristas	Sin Antecedentes
	Pumanque	3.421	Debido a su ubicación geográfica, el material de las construcciones y las actividades económicas que predominan en la comuna, esta se encuentra expuesta a sismos, incendios forestales, emergencias hidrometeorológicas, entre otras.	No existen estadísticas de emergencia comunales	Existe un fondo de emergencia en el presupuesto 2018 de M\$ 48.500	Plan Comunal de Protección Civil año 2017	No

Asociación de Municipalidades
Región de O'Higgins
Antofagasta #303, Rancagua, Chile
Teléfono: (72) 2216594
www.muroh.cl



La distribución política de las comunas se puede identificar en la figura N°1 Layout Comunal Región de O'higgins.

Figura N°1: Layout Comunal Región de O'higgins



4. METODOLOGÍA

La consultora deberá presentar una propuesta metodológica para dar cumplimiento a los objetivos, en base a la organización del trabajo, la elaboración de los productos que se requieren, los recursos profesionales destinados y los plazos involucrados.

Deberá considerar la elaboración de todos los productos requeridos en cada etapa.

Para el caso de la sistematización de la información referente a estudios de riesgos o impactos, planes de emergencia desarrollados y/o estadística de eventos, deberá considerar la información proporcionada a través de los municipios de cada comuna. Además, deberá contemplar la participación ciudadana vinculante, en cada etapa de desarrollo del plan de emergencia comunal, como forma de validación del instrumento en el territorio, e incorporar las observaciones realizadas por el mandante dentro de los plazos establecidos.



5. ETAPAS DEL PLAN DE ACCIÓN

5.1 Inicio de Actividades:

Etapa 1

I. Reuniones.

- a) Reunión de Arranque: En esta etapa el consultor deberá participar en una reunión de ajuste metodológico, la cual será convocada por la unidad técnica (MURO'H) y cuyo fin es revisar la metodología presentada por el consultor y ajustarla a los plazos efectivos del contrato. Deberá levantar un acta que contenga los acuerdos, la carta Gantt definitiva, y el registro fotográfico del equipo de trabajo del adjudicado.
En dicha reunión participarán además, representantes de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior (ONEMI) y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
- b) Reunión de Introducción y compromiso de Municipios: En esta etapa, el consultor deberá participar de una reunión de presentación formal con las 11 comunas que participarán del proyecto, con la finalidad de informar los plazos establecidos, coordinar entrega de información y aclarar consultas de las autoridades locales, esta reunión da inicio al plazo de ejecución del proyecto.

II. Capacitación del equipo Consultor.

El equipo de trabajo propuesto por el consultor, deberá participar de una capacitación de 8 horas, sobre los formatos, contenidos y requerimientos mínimos de los planes de emergencia que posee la Oficina Nacional de Emergencia y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), para realizar el levantamiento de información y verificación de la gestión del plan de emergencia de cada comuna.

III. Recopilación de antecedentes y levantamiento de información en terreno.

En esta etapa el consultor deberá cumplir con los siguientes productos:

- a. Levantamiento de información existente del área de ejecución de cada plan comunal y que debe contener a lo menos:
 - a.1: Revisión y análisis de todos los estudios previos realizados en cada comuna, con relación al área de la ejecución de los planes y que contengan el tema de riesgo., Teniendo como base para la elaboración de dichos planes, las guías metodológicas y formatos de informes de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI).



a.2. Participación ciudadana a través de uniones comunales, juntas de vecinos, entre otros, para el levantamiento de información y proceso de validación de cada comuna, con sus respectivos registros de participación, los cuales deben incluir como mínimo actas de reuniones y registros fotográficos.

La convocatoria a estas reuniones de participación ciudadana debe ser representativa de cada comuna.

b. Aprobación MURO'H

Exponer el diagnóstico evidenciado por la Consultora a la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, con la finalidad de identificar brechas, conseguir la aprobación final y dar por finalizada la etapa 1.

Etapas 2

Recepción de los servicios

I. Elaboración del informe preliminar.

En esta etapa el consultor deberá hacer entrega de los resultados de cada plan de emergencia comunal, el cual debe incluir los siguientes contenidos:

- a. El documento preliminar debe contener los puntos establecidos en el formato ONEMI.
- b. Incorporación de las observaciones generadas por MURO'H y municipios.

b.1. El documento será distribuido a los municipios, los cuales podrán realizar observaciones en un plazo de 07 días. Estas observaciones serán expuestas en reuniones de mediación, las cuales serán convocadas de acuerdo a la ubicación geográfica de cada comuna en el siguiente orden: g1: Navidad, Pichilemu, Paredones, g2: Las Cabras, Coltauco, Pumanque, Chépica y g3: Doñihue, Olivar, Chimbarongo y Machalí. La consultora deberá subsanar estas observaciones e incluirlas en el informe en un plazo de 15 días a partir de la fecha de reunión.

El documento preliminar con las observaciones subsanadas debe ser enviado a la asociación Muro'h para revisión y distribución a los municipios correspondientes. Una vez recibido el documento por parte de los municipios, estos deberán generar un certificado de conformidad "etapa 2". Por otro lado, si el municipio no presenta observaciones al documento preliminar, este deberá emitir un certificado acreditando que no existen observaciones al respecto.



c. Visación ONEMI.

Una vez que sean presentados todos los certificados de conformidad de "etapa 2", el documento preliminar será enviado a la ONEMI, quien dispondrá de 3 semanas para revisar el documento y posterior visación.

d. Aprobación MURO'H.

Una vez visados los informes por la ONEMI, el consultor y su equipo deberán realizar una presentación a la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins con la finalidad de identificar brechas, conseguir la aprobación final y dar por finalizada la etapa 2.

Etapas 3

Aprobación de los planes comunales y entrega del informe final

a. Aprobación de los Planes Comunales.

Los planes comunales de emergencia, serán distribuidos a los municipios, los cuales podrán realizar observaciones en un plazo de 07 días, estas observaciones serán expuestas en una reunión de mediación final en las mismas agrupaciones descritas en el punto b.1). La consultora deberá subsanar estas observaciones e incluirlas en el informe definitivo en un plazo de 15 días a partir de la fecha de reunión.

El documento final con las observaciones subsanadas debe ser enviado a la asociación Muro'h para su revisión y distribución a los municipios correspondientes. Una vez recibido el documento por parte de los municipios, estos deberán generar un certificado de conformidad "etapa 3". Si el municipio no presenta observaciones al documento final, éste deberá emitir un certificado acreditando que no existen observaciones al respecto.

b. Visación final ONEMI

Una vez que sean presentados todos los certificados de conformidad de "etapa 3", el documento final será enviado a la ONEMI quien dispondrá de 3 semanas para revisar el documento y posterior visación.

c. Entrega del Informe Final

La entrega del documento dará por finalizado el proyecto, el cual debe ser entregado en dos modalidades:

c.1. Documento completo impreso y un cd, dirigido a la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins (Muro'h), el cual contenga los once (11) diferentes planes



comunales de emergencia.

c.2. Documento impreso y cd de los once (11) planes comunales por separado para ser distribuido en cada uno de los municipios.

d. Aprobación MURO'H.

Una vez visados los informes por la ONEMI, el consultor y su equipo deberán realizar una presentación a la Asociación de Municipalidades de la Región de O'higgins con la finalidad de identificar brechas, conseguir la aprobación final.

e. Ejercicio de simulación

La consultora junto con la participación de ONEMI aplicaran un ejercicio de simulación en cada comuna el cual recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los funcionarios municipales encargados deberán tomar decisiones basadas en los roles documentados en el plan comunal de emergencia, una vez que el plan sea evaluado positivamente por la parte técnica de la ONEMI y una vez emitido el informe de evaluación por parte de este último se dará por finalizada la etapa 3. En caso de que la actividad no sea exitosa, se repetirá hasta que se cumpla la función.

f. Reunión Final

La asociación MURO'H realizará una ceremonia de cierre en conjunto con los municipios y los responsables de la ejecución de los planes de emergencia.

6. OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS, ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES Y EL CONSULTOR

De los municipios

- a. Designar al encargado que hará seguimiento, supervisión, control de los avances y trabajos que se efectúen durante la ejecución del estudio, asimismo prestará ayuda técnica, facilitará documentos de estudios previos y resolverá requerimientos específicos del consultor.

El encargado llevará el correspondiente folder de estudio que contendrá la documentación técnica, informes de gestión, trámites, etc. referente al proceso de ejecución del estudio desde su inicio hasta su culminación.

El encargado aprobará el plan de trabajo y evaluará los informes técnicos que presente el consultor a través de Muro'h durante la ejecución del estudio en las diferentes etapas del proyecto.



El encargado está facultado para disponer cualquier medida que permita cumplir con la ejecución de los estudios de acuerdo a los términos de referencia y a la propuesta técnica del consultor, tales como reuniones, coordinación, etc.

De Muro'h

- a. Será responsabilidad de la asociación de municipalidades de la Región de O'higgins (Muro'h) facilitar los canales de comunicación entre la consultora y los municipios, gestionando tanto las reuniones de observaciones como las de levantamiento de información con participación ciudadana en cada comuna.
- b. Deberá evaluar, revisar y aprobar el documento preliminar y final presentado, de acuerdo a las condiciones y plazos que se establecen en los presentes términos.
- c. Aporte de recursos: Una vez realizado el proceso contractual, se le facilitará a la consultora toda la información, referente a estudios previos (si existieran) que cada municipio posea, generando un acta del material entregado.

Del Consultor

- a. Participar de las capacitaciones dictadas por ONEMI, para definir los estándares y formatos exigidos en los planes comunales de emergencia.
- b. Entregar el plan de emergencia comunal en la fecha dispuesta y oportunamente comunicado a la asociación de municipalidades Muro'h.
- c. Presentar al encargado municipal, su plan de trabajo y cronograma de actividades detallado, 05 días posteriores a la firma del contrato, fecha de inicio del plazo contractual, precisando las actividades de campo y gabinete a realizar.
- d. Presentar todas las facilidades a la asociación Muro'h para desarrollar su función, y cuando ésta lo solicite, deberá entregar la información sobre los avances de la ejecución del estudio, permitiendo así la supervisión de la ejecución del avance de los mismos.
- e. Entregar una versión final en cada una de las etapas (1,2,3), la cual será difundida a los municipios a través de Muro'h, quien gestionará una reunión de mediación, en la cual los tres actores (Muro'h, consultora, municipios) conformarán una mesa de trabajo para subsanar las observaciones generadas.
- f. Cumplir con los plazos de ejecución establecido en el contrato, levantar las observaciones que se planteen al expediente técnico dentro del plazo de 15 días hábiles, establecidos en los presentes términos de referencia.
- g. Presentar el expediente técnico definitivo en dos modalidades definidas en la etapa 3.c con firmas originales acompañados de un cd conteniendo el 100% digitalizado de ambas versiones completa del expediente técnico (incluido registro de actas, fotografías, anexos, etc.) para lo cual utilizará los siguientes programas: Word, Excel, Project, AutoCAD, etc.
- h. La declaratoria de conformidad del expediente técnico definitivo, no exime al consultor de



la responsabilidad técnica y/o administrativa por las probables fallas ocultas no declaradas y/o que por su dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los responsables de la revisión del mismo. el consultor es el responsable del contenido técnico definitivo y de los estudios realizados.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del servicio será de 365 días (12 meses) corridos una vez iniciado el proceso contractual.

8. EVALUACIÓN DEL CONSULTOR

8.1. El consultor proporcionará su curriculum vitae, el cual debe acreditar una la experiencia mínima de 05 años, y de 02 de experiencia específica en proyectos de ejecución de planes de emergencia comunales o gestión de riego.

8.2. El consultor deberá presentar el curriculum vitae del equipo de recurso humano, punto 9.1.

8.3. El consultor deberá presentar acreditación financiera a través de la carpeta tributaria del SII de los últimos 6 años, los 03 últimos balances certificados y los 03 últimos estados de resultado auditados.

9. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL CONSULTOR.

9.1 Recurso Humano

El consultor proporcionará el siguiente personal mínimo y no limitativo.

- 01 Geógrafo o Geólogo, (no limitante) jefe de estudio con experiencia en el desarrollo de planes y programas, mínimo 05 años de experiencia.
- 01 Ingeniero en Prevención de Riesgo o profesional a fin con experiencia en la reducción del riesgo de desastre, mínimo 05 años de experiencia.
- 02 Profesionales del área de las Ciencias Sociales, con experiencia en sistematización de datos y elaboración de informes.



9.2 Recursos Físicos

El consultor presentará la relación de los siguientes recursos que utilizará en el servicio: equipos, movilidad, otros complementarios.

Además, el consultor se movilizará a los diferentes lugares del desarrollo de los trabajos por sus propios medios, costo que deberá ser incluido en el precio de referencia para el estudio.

El presupuesto presentado debe contemplar la valorización las actividades presentadas en el anexo N° 3 de las presentes bases técnicas.



Rubén Jorquera Vidal
Presidente de la Asociación de Municipalidades
Región de O'higgins